

siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 20 de marzo de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36.844/07. *Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Roalabota», en el término municipal de Jerez de la Frontera. Expediente AT-6928/03.*

A los efectos previstos en lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, del parque eólico «Roalabota», en el término municipal de Jerez de la

Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Becosa Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S. L., con domicilio a efectos de notificaciones en Pabellón de Chile, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla. Descripción de la instalación:

19 aerogeneradores tripalas modelo AW77 cIII-1.5, de 77 metros de diámetro y 80 metros de altura de buje, con generador asíncrono con 12 kV. De los 19 aerogeneradores, 18 son de 1500 kW de potencia y uno de ellos de 1050 kW, lo que supone un total de 28,05 kW de potencia instalada. Líneas subterráneas de media tensión, en 12 kV. Red de caminos para acceso a los aerogeneradores. Una subestación transformadora de 20/12 kV, 30 MVA.

Posición 12 kV:

Tipo interior, simple barra.
1 posición de secundario de transformador de potencia.
4 posiciones de línea de entrada de aerogeneradores.
1 posición de transformador de SS.AA.

Posición 20 kV:

Tipo intemperie, simple barra.
Transformador de 20/12 kV, 30 MVA, con regulación en carga.
1 interruptor tripolar.
1 seccionador con p.a.t.
3 transformadores de intensidad para media y protecciones.
3 pararrayos unipolares 20 kV, con contador de descarga.
1 transformador de intensidad toroidal.
1 resistencia de puesta a tierra de neutro.

Potencia instalada total en el parque 28,05 MW.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días, (por haber sido declarado el trámite de urgencia) a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 20 de marzo de 2007.—La Delegada Provincial, Angelines Ortiz del Río.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono	Parcela	Propietario	Término	Paraje	Afección (m2)			Cultivo
					Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre	
79	9062	Diputación Provincial de Cádiz, Av. Ramón de Carranza, 11, 11071 Cádiz	Jerez de la Frontera.	Roa la Bota.	0,0	0,0	1.235,0	CA-3109 El Portal.
79	—	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, plaza del Arenal, Edificio Los Arcos. 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).	Jerez de la Frontera.	Roa la Bota.	5.796,0	0,0	5.796,0	Camino de Roa la Bota.
79	—	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, plaza del Arenal, Edificio Los Arcos, 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).	Jerez de la Frontera.	Frías.	39,0	0,0	39,0	Camino de Bolaños.
79	—	Agencia Andaluza del Agua, Avda. Carlos III, s/n, Pabellón de la Prensa. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla.	Jerez de la Frontera.	Frías.	28,0	0,0	16,0	Cauces innominados Agencia Andaluza del Agua.
79	—	Compañía Logística de Hidrocarburos, Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid.	Jerez de la Frontera.	Frías.	217,0	0,0	124,0	Oleoducto.
79	183	Mayorazgo Agrícola y Ganadera, S. A., C/ Santa Ana, 4, 29320 Campillos (Málaga).	Jerez de la Frontera.	Bolaños.	42.569,6	12.355,0	1.856,7	Labor o cereal seco, labor o cereal riego, improductivo.
79	188	Ibarra Hidalgo Socorro, C/ Julio César, 1, 41001 Sevilla.	Jerez de la Frontera.	Roa la Bota.	107.020,0	33.402,4	5.678,3	Labor seco o cereal seco, improductivo
79	197	Finca de Frías CB C/ Santa Ana, 4, 29320 Campillos (Málaga).	Jerez de la Frontera.	Frías.	2.980,3	4.427,8	851,5	Labor seco o cereal seco.
79	201	Finca de Frías CB C/ Santa Ana, 4, 29320 Campillos (Málaga).	Jerez de la Frontera.	Frías.	2.980,3	4.427,8	851,5	Labor seco o cereal seco, improductivo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

33.227/07. *Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Las Brañas Ampliación», número 16623.*

La Dirección General de Industria-Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno

de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16623.

Nombre: «Las Brañas Ampliación».

Recurso: Caliza, arena silíceas y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Val de San Vicente.

Titular: Arenas y Hormigones Muñorrodero, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 3 de abril de 2007.—El Director General de Industria, P. A. (Decreto 115/2005, de 16 de septiembre, B.O.C. número 194, de 10 de octubre de 2005), el Director General de Trabajo, Tristán Martínez Marquín.